POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Inspectoría General

REF.: CREA UNIDADES Y REPARTICIONES

QUE INDICA Y READECUA ESTRUCTURA Y TERRITORIO DE REGIONES POLICIALES, PREFECTURAS PROVINCIALES Y

PREFECTURAS

SANTIAGO, 27.SEP.007.

ORDEN GENERAL N° 2.163 /

VISTOS:

a) La Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada mediante Decreto Ley N° 2.460, de 1979.

b) El D.L. N° 2.339, de 1978, que otorga denominación a las regiones del país en que se ha dividido el territorio de la República, para el gobierno y la administración del Estado.

c) La Ley Nº 20.174, de 05.ABR.007, que crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio.

d) La Ley Nº 20.175, de 11.ABR.007, que crea la XV región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá.

e) La Orden General $N^{\rm o}$ 1.913, de 14.OCT.002, que crea Regiones Policiales, Prefecturas provinciales y Prefecturas que indica y sus modificaciones.

f) La necesidad de readecuar la organización regional de la Institución, con el objeto de hacer más ágil, dinámica y eficiente la función policial, conforme a los requerimientos que demandará la nueva estructura político-administrativa del país.

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1°.- CRÉANSE las regiones policiales con las unidades dependientes que a continuación se indican:

- Región Policial de Los Ríos

Plana Mayor Regional Valdivia con Sección de Salud (expresión)

agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016). **Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.**

- Finanzas Valdivia.
- Administración y Logística Valdivia.
- Laboratorio de Criminalística Regional Valdivia con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021. Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012.

Región Policial de Arica-Parinacota

- Plana Mayor Regional Arica con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016) Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.
- Central de Informaciones Policiales Arica. Finanzas Arica.
- Administración y logística Arica.
- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021. Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012.

2º.- Asesoría Técnica Valdivia pasa a denominarse "Asesoría Técnica regional Valdivia" y dependerá conjuntamente con la Prefectura Provincial Valdivia y el Departamento de Migraciones y Policía Internacional administrativa, jerárquica y disciplinariamente de la XIV Región Policial de Los Ríos.

Asesoría Técnica Arica y el Laboratorio de Criminalística Arica, pasan a denominarse respectivamente "Asesoría Técnica Regional Arica" y "Laboratorio de Criminalística Regional Arica" y dependerán conjuntamente con la Prefectura Provincial Arica y el Departamento de Migraciones y Policía Internacional Arica administrativa, jerárquica y disciplinariamente de la XV Región Policial de Arica-Parinacota.

3º.- El Jefe de Personal dotará a las nuevas unidades y reparticiones del personal necesario.

Los jefes de Logística y Nacional de Informática y Telecomunicaciones, dispondrán lo conveniente para proveer a estas dependencias institucionales del mobiliario y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

4º.- El Laboratorio de Criminalística Regional Arica, continuará operando con las especialidades básicas y el Laboratorio de Criminalística Regional Valdivia, será habilitado una vez que la Institución cuente con el presupuesto para ello.

5º.- De conformidad con las unidades y reparticiones que se crean, a contar de esta fecha la Institución contará con la siguiente estructura de regiones policiales, prefecturas provinciales, prefecturas y unidades dependientes que se indican:

- Región Policial de Tarapacá, con asiento en la ciudad de Iquique, cuyo territorio corresponde a la Región de Tarapacá.
- Región Policial de Antofagasta, con asiento en la ciudad de Antofagasta, cuyo territorio corresponde a la Región de Antofagasta.
- Región Policial de Atacama, con asiento en la ciudad de Copiapó, cuyo territorio corresponde a la Región de Atacama.
- Región Policial de Coquimbo, con asiento en la ciudad de La Serena, cuyo territorio corresponde a la Región de Coquimbo.
- Región Policial de Valparaíso, con asiento en la ciudad de Valparaíso, cuyo territorio corresponde a la Región de Valparaíso.
- Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la ciudad de Rancagua, cuyo territorio corresponde a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Región Policial del Maule, con asiento en la ciudad de Talca, cuyo territorio corresponde a la Región del Maule.
- Región Policial del Bío-Bío, con asiento en la ciudad de Concepción, cuyo territorio corresponde a la Región del Bío-Bío.
- Región Policial de La Araucanía, con asiento en la ciudad de Temuco, cuyo territorio corresponde a la Región de la Araucanía.
- Región Policial de Los Lagos, con asiento en la ciudad de Puerto Montt, cuyo territorio corresponde a la Región de Los Lagos.
- Región Policial de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con asiento en la ciudad de Coyhaique, cuyo territorio corresponde a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena, con asiento en la ciudad de Punta Arenas, cuyo territorio corresponde a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Región Policial de Los Ríos, con asiento en la ciudad de Valdivia, cuyo territorio corresponde a la Región de Los Ríos.
- Región Policial de Arica-Parinacota, con asiento en la ciudad de Arica, cuyo territorio corresponde a la Región de Arica y Parinacota.
- Región Policial de Ñuble, con asiento en la ciudad de Chillán, cuyo territorio corresponde a la Región de Ñuble. (Región agregada mediante O.G. N° 2.525, de 06.DIC.017)
- Región Policial Metropolitana de Santiago, con asiento en la ciudad de Santiago, cuyo territorio corresponde a la Región Metropolitana de Santiago.

Tarapacá, dependerán:

- Plana Mayor Regional Iquique con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016). Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.
- 1. Asesoría Técnica Regional Iquique.
- 2. Central de Informaciones Policiales Iquique.
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Iquique con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Iquique.

Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019

- 4. Laboratorio de Criminalística Regional Iquique, con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 5. Finanzas Iquique.
- 6. Administración y Logística Iquique.
- 7. Prefectura Provincial Iquique, cuyo territorio corresponde a las provincias de Iquique y del Tamarugal.
- 8. (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021. Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012.
- 9. Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Iquique, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Iquique
- Brigada de Homicidios Iguique
- Brigada de Investigación Criminal Iquique
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Iquique
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Iquique (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada Investigadora de Delitos en Recintos Portuarios Iguique
- Brigada de Investigación Criminal Alto Hospicio.
 Expresión Agregada por Orden General N° 2.351, de fecha 13.SEP.012.

- 1.- Plana Mayor Regional Antofagasta con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), **Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.**
- 2.- Asesoría Técnica Regional Antofagasta.
- 3.- Central de Informaciones Policiales Antofagasta.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Antofagasta con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Antofagasta.

Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019

- 5.- Laboratorio de Criminalística Regional Antofagasta, con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 6.- Finanzas Antofagasta.
- 7.- Administración y Logística Antofagasta.
- 8.- Prefectura Provincial Antofagasta, cuyo territorio corresponde a las provincias de Antofagasta y *Tocopilla.* (expresión agregada por O.G. N° 2.472, de 17.OCT.016)
- 9.- Prefectura Provincial El Loa, cuyo territorio corresponde a la provincia de El Loa.
- 10.- Número eliminado por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016
- 11.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012.

12.- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Regional Antofagasta

Expresión agregada por O.G. N° 2.365, de 20.MAR.013

13.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la **Prefectura Provincial Antofagasta**, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Antofagasta
- Brigada de Homicidios Antofagasta
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Antofagasta
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Antofagasta (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)

- Brigada de Investigación Criminal Antofagasta
- Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Antofagasta.
 Frase agregada por O.G. Nº 2.318, de 27.JUL.011.
- Brigada de Investigación Criminal Tocopilla
- Sección Asesoría Técnica Tocopilla
- <u>Sección Migraciones y Policía Internacional Tocopilla (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)</u>
- <u>Sección Custodia Transitoria de Evidencias Tocopilla (Agregadas por O.G.</u> N° 2.472, de 17.OCT.016)

De la **Prefectura Provincial El Loa**, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Calama
- Brigada Investigadora de Robos Calama
 Expresión agregada por O.G. N° 2.568, de 08.OCT.018
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Calama y sus avanzadas
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Calama
- Sección Asesoría Técnica Calama

8°.- Del Jefe de la Región Policial de

Atacama, dependerán:

- Plana Mayor Regional Copiapó con su Sección Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Expresión eliminada por O.G. Nº 2.359, de 09.ENE.013
- 3.- Asesoría Técnica Regional Copiapó.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Copiapó con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Copiapó.

Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019

- 5.- Finanzas Copiapó.
- 6.- Administración y Logística Copiapó.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Copiapó con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Copiapó, cuyo territorio corresponde a las provincias de Copiapó, Chañaral y Huasco. Numero modificado por O.G. N° 2.472, de 17.0CT.016.
- 9.- Numero eliminado por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.

- 10.- Numero eliminado por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.
- 11.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012.

12.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la **Prefectura Provincial Copiapó**, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Copiapó
- Brigada de Homicidios Copiapó
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Copiapó
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Copiapó (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Copiapó
- Brigada Investigadora Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Copiapó.

Expresión Agregada por O.G. N° 2.350, de 13.SEP.012.

- Brigada de Investigación Criminal Chañaral
- <u>Sección Migraciones</u> y <u>Policía Internacional Chañaral</u> (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Chañaral
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Chañaral
- Brigada de Investigación Criminal Vallenar
- <u>Sección Migraciones y Policía Internacional Vallenar y sus avanzadas</u> (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Vallenar
- <u>Sección Custodia Transitoria de Evidencias Vallenar</u>
 <u>Ordinales modificados por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.</u>

9°.- Del Jefe de la Región Policial de

Coquimbo, dependerán:

- Plana Mayor Regional La Serena con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> <u>mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018</u>, <u>Secciones Eliminadas por O.G. N°</u> 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Central de Informaciones Policiales La Serena
- 3.- Asesoría Técnica Regional La Serena
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional La Serena con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados La Serena.

Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de

11.MAR.019

- 5.- Finanzas La Serena
- 6.- Administración y Logística La Serena
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional La Serena con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje
- 8.- Prefectura Provincial Elqui, cuyo territorio corresponde a las provincias de Elqui y Limarí. Numero modificado por O.G. N° 2.472, de 17.OCT.016.
- 9.- Prefectura Provincial Choapa, cuyo territorio corresponde a la provincia de Choapa
- 10.-Numero eliminado por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.
- 11.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012.

12.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la **Prefectura Provincial Elqui**, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos La Serena
- Brigada de Homicidios La Serena
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos La Serena
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales La Serena (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal La Serena
- Brigada de Investigación Criminal Vicuña
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Vicuña Unidades Intercaladas por O.G. N° 2170, de 10.DIC.007.
- Sección de Asesoría Técnica Vicuña
 Sección Agregada por O.G. N° 2.314, de 04.JUL.011.
- Brigada de Investigación Criminal Coquimbo
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Coguimbo
 - Brigada de Investigación Criminal Ovalle
 - Sección Migraciones y Policía Internacional Ovalle (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
 - Sección Asesoría Técnica Ovalle
 - <u>Sección Custodia Transitoria de Evidencias Ovalle</u>
 Ordinales modificados por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.

De la Prefectura Provincial Choapa, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Illapel
- Sección Migraciones y Policía Internacional Illapel (Expresión modificada)

por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)

- Sección Asesoría Técnica Illapel
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Illapel
- Brigada de Investigación Criminal Los Vilos. Expresión agregada por O.G. N° 2.378, de 07.0CT.013

10°.- Del Jefe de la Región Policial de

Valparaíso, dependerán:

- Plana Mayor Regional Valparaíso con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> <u>mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018</u>, <u>Secciones Eliminadas por O.G. N°</u> 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Central de Informaciones Policiales Valparaíso.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Valparaíso.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Valparaíso con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Valparaíso. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- 5.- Finanzas Valparaíso.
- 6.- Administración y Logística Valparaíso.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Valparaíso con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Regional Valparaíso. (Numeral modificado por O.G. N° 2.365, de 20.MAR.013).
- 9.- Prefectura Provincial Valparaíso, cuyo territorio corresponde a las provincias de Valparaíso e Isla de Pascua.
- 10.- Prefectura Viña del Mar, cuyo territorio corresponde a la ciudad del mismo nombre y de sus unidades dependientes.
- 11.- Prefectura Provincial Los Andes, cuyo territorio corresponde a las provincias de Los Andes, san Felipe y Petorca.
- 12.-Prefectura Provincial San Antonio, cuyo territorio corresponde a la provincia de San Antonio.
- 13.-Frase eliminada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015.
- 14.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. № 2.355, de 21.DIC.012).

15.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Valparaíso, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Valparaíso
- Brigada de Homicidios Valparaíso
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valparaíso
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Valparaíso (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Valparaíso
- Brigada Investigadora de Delitos en Recintos Portuarios Valparaíso
- Brigada Investigadora del Ciber Crimen Valparaíso
- Brigada Investigadora de delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Valparaíso.

Expresión agregada por O.G. N° 2.569, de 08.OCT.018.

- Brigada de Investigación Criminal Isla de Pascua
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Isla de Pascua
- De la Brigada de Investigación Criminal Isla de Pascua dependerá Administrativa y Disciplinariamente: "Sección <u>Migraciones</u> y Policía Internacional Isla de Pascua".

Sección Agregada por O.G. N° 2.234, de 05.JUN.009 y modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019

De la Prefectura Viña del Mar, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Viña del Mar
- Brigada de Investigación Criminal Quilpue
- Brigada de Investigación Criminal Limache
- Brigada de Investigación Criminal Villa Alemana
- Brigada de Investigación Criminal Quillota
- Brigada de Investigación Criminal La Calera
- Brigada de Investigación Criminal Quintero, de la cual dependerá administrativa y disciplinariamente la Sección <u>Migraciones</u> y Policía Internacional Quintero.

Expresión Agregada por O.G. Nº 2.280, de 20.AGO.010.

Expresión agregada por O.G. 2.301, de 09.MAR.011.

Expresión modificada por O.G. Nº 2.590, de 11.MAR.019

- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Viña del Mar
- Sección Asesoría Técnica Viña del Mar
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal
- Brigada Investigadora de Robos Concón
 Expresión agregada por O.G. N° 2.627, de 10.DIC.019

De la Prefectura Provincial Los Andes, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Los Andes
- Brigada de Homicidios Los Andes

- Brigada de Delitos Económicos Los Andes
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Los Andes (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Los Andes
- Brigada de Investigación Criminal San Felipe
- Brigada de Investigación Criminal La Ligua
- Brigada de Investigación Criminal Costa Norte
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Los Andes y su avanzada
- Asesoría Técnica Los Andes
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal

De la Prefectura Provincial **San Antonio**, dependerán:

- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales San Antonio (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Homicidios San Antonio
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos San Antonio
- Brigada Investigadora de Robos San Antonio Frases agregadas por O.G. Nº 2.303, de 29.MAR.011.
- Brigada de Investigación Criminal San Antonio
- Sección Migraciones y Policía Internacional San Antonio (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica San Antonio
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias San Antonio

11º.- Del Jefe de la Región Policial del **Libertador General Bernardo O'Higgins**, dependerán:

- Plana Mayor Regional Rancagua con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018, **Secciones Eliminadas por O.G. N°** 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Central de Informaciones Policiales Rancagua.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Rancagua.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Rancagua con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Rancagua. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013).
- 5.- Finanzas Rancagua.
- 6.- Administración y Logística Rancagua.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Rancagua con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.

- 8.- Prefectura Provincial Cachapoal, cuyo territorio corresponde a la provincia de Cachapoal.
- 9.- Prefectura Provincial Colchagua, cuyo territorio corresponde a las provincias de Colchagua y Cardenal Caro.
- 10.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).

10. Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Cachapoal, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos "Mostazal" (Denominación modificada por O.G. N° 2.714, de 15.NOV.021)
- Brigada de Homicidios Rancagua
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Rancagua
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Rancagua (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- * (Expresión eliminada por O.G. N° 2.714, de 15.NOV.021)
- Brigada de Investigación Criminal Rengo Expresión agregada por O.G. N° 2.174, de 31.DIC.007.
- Brigada de Investigación Criminal San Vicente de Tagua Tagua Expresión agregada por O.G. N° 2.360, de 10.ENE.013.

De la Prefectura Provincial Colchagua y Cardenal Caro dependerán: (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)

- Brigada de Investigación Criminal San Fernando
- Sección Migraciones y Policía Internacional San Fernando (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica San Fernando
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias San Fernando
- Brigada de Investigación Criminal Santa Cruz
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Santa Cruz Frases agregadas por O.G. N° 2.209, de 05.NOV.008.
- Brigada de Investigación Criminal Pichilemu
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Pichilemu.
 Expresiones agregadas por O.G. N° 2.476, de 17.OCT.016.

12°.- Del Jefe de la Región Policial del

Maule, dependerán:

 Plana Mayor Regional Talca con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada mediante O.G. N°</u> <u>2.555, del 18.JUL.018</u>, <u>Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574</u>, de 12.DIC.018.

- 2.- Central de Informaciones Policiales Talca.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Talca.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Talca con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Talca. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013).
- 5.- Finanzas Talca.
- 6.- Administración y Logística Talca.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Talca con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Talca, cuyo territorio corresponde a la provincia de Talca.
- Prefectura Provincial Cauquenes, cuyo territorio corresponde a la provincia de Cauquenes.
- 10.-Prefectura Provincial Curicó, cuyo territorio corresponde a la provincia de Curicó.
- 11.-Prefectura Provincial Linares, cuyo territorio corresponde a la provincia de Linares.
- 12.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).

13.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Talca, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Talca
- Brigada de Homicidios Talca
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Talca
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Talca (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Talca

De la **Prefectura Provincial Cauquenes** dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Cauquenes
- Sección Migraciones y Policía Internacional Cauquenes (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Cauquenes

- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Cauquenes
- Brigada de Investigación Criminal Constitución
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Constitución Expresiones agregadas por O.G. Nº 2.272, de 25.MAR.010.

De la Prefectura Provincial Curicó dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Curicó
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Curicó (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Homicidios Curicó
 Frase agregada por O.G. Nº 2.319, de 29.JUL.011
- Brigada Investigadora de Robos Curicó
 Frase agregada por O.G. Nº 2.599, de 04.JUN.019
- Brigada de Investigación Criminal Molina
 Frase agregada por O.G. N° 2.416, de 20.ABR.015.
- Sección Migraciones y Policía Internacional Curicó (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Curicó
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Curicó
- Oficina de Análisis Criminal de la Prefectura Provincial Curicó (Expresión agregada por O.G. N° 2.696, de 14.JUN.021)

De la **Prefectura Provincial Linares**, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Linares
- Brigada de Homicidios Linares
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Linares
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Linares (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Linares
- Brigada de Investigación Criminal San Javier
- Brigada de Investigación Criminal Parral
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Linares
- Asesoría Técnica Linares
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal

13°.- Del Jefe de la Región Policial del Bío-

Bío, dependerán:

- 1.- Plana Mayor Regional Concepción con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018</u>, **Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018**.
- 2.- Central de Informaciones Policiales Concepción.
- 3.- Expresión eliminada por O.G. N° 2.359, de 09.ENE.013.

- 4.- Asesoría Técnica Regional Concepción.
- 5.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Concepción con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Concepción. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019).
- 6.- Finanzas Concepción.
- 7.- Administración y Logística Concepción.
- 8.- Laboratorio de Criminalística Regional Concepción con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 9.- Prefectura Provincial Concepción, cuyo territorio corresponde a la provincia de Concepción.
- 10.-Prefectura Provincial Arauco, cuyo territorio corresponde a la provincia de Arauco.
- 11.-Prefectura Provincial Bío-Bío, cuyo territorio corresponde a la provincia de Bío-Bío.
- 12.-Numeral derogado por O.G. N° 2.525, de 06.DIC.017.
- 13.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).

- 14.-Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Regional Concepción. (Expresión agregada por O.G. N° 2.365, de 20.MAR.013).
- 15.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

16.- Brigada de Reacción Táctica Concepción. (Expresión agregada por O.G. N° 2.578, de 21.DIC.018)

De la Prefectura Provincial Concepción, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Concepción
- Brigada de Homicidios Concepción
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Concepción
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Concepción (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Concepción
- Sección de Migraciones y Policía Internacional Coronel.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.387, de 29.ABR.014 y modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019

- Brigada de Investigación Criminal Lota
- Brigada de Investigación Criminal Talcahuano
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Talcahuano Expresión modificada por O.G. N° 2.238, de 28.JUL.009.
- Brigada de Investigación Criminal Tomé
- Brigada de Investigación Criminal Coronel.
 Frase intercalada por O.G. № 2.285, de 07.OCT.010.
- Brigada Investigadora del Ciber Crimen Concepción Frase agregada por O.G. N° 2.432, de 27.NOV.015.
- Brigada de Investigación Criminal Chiguayante
 Frase agregada por O.G. N° 2.519, de 15.NOV.017.
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal

De la Prefectura Provincial Arauco, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Lebu
- Brigada de Investigación Criminal Cañete
 Expresión agregada por O.G. Nº 2254, de 14.DIC.009.
- Sección Migraciones y Policía Internacional Lebu (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Lebu
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Lebu

De la Prefectura Provincial **Bío-Bío**, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Los Ángeles
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Los Ángeles (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Homicidios Los Angeles
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por Orden General Nº 2.299, de 22.FEB.011. y modificada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Los Ángeles y sus avanzadas
- Sección Asesoría Técnica Los Ángeles
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Los Ángeles
- Brigada de Investigación Criminal Cabrero
 Expresión Agregada por Orden General N° 2.205, de 01.OCT.008
- Brigada de Investigación Criminal Mulchén.
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Mulchén.
 Expresiones Agregadas por Orden General N° 2.467, de 02.SEP.016.
 - 14.- Del Jefe de la Región Policial de la

Araucanía, dependerán:

1.- Plana Mayor Regional Temuco con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018,</u> **Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.**

- 2.- Central de Informaciones Policiales Temuco.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Temuco.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Temuco con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Temuco. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013).
- 5.- Finanzas Temuco.
- 6.- Administración y Logística Temuco.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Temuco con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Cautín, cuyo territorio corresponde a la provincia de Cautín.
- Prefectura Provincial Malleco, cuyo territorio corresponde a la provincia de Malleco.
- 10.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).

11.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Cautín, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Temuco
- Brigada de Homicidios Temuco
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Temuco Expresión agregada por O.G. N° 2.619, de 11.OCT.019
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Temuco
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Temuco (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Temuco
- Brigada de Investigación Criminal Lautaro
- Brigada de Investigación Criminal Pitrufquén
- Brigada de Investigación Criminal Villarrica
- Secciones Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal

De la Prefectura Provincial Malleco, dependerán:

Brigada de Investigación Criminal Angol

- Brigada de Investigación Criminal Traiguén
- Brigada de Investigación Criminal Victoria
- Sección Asesoría Técnica Angol
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal
- Brigada Investigadora de Robos Angol.
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
- Laboratorio de Criminalística Angol con su respectiva Sección de Custodia Transitoria de Evidencias. (Frases agregadas por O.G. N° 2.474, de 17.OCT.016)
 - **15.-** Del Jefe de la Región Policial de **Los**

Lagos, dependerán:

- Plana Mayor Regional Puerto Montt con su Sección Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018, **Secciones Eliminadas por O.G. N°** 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Central de Informaciones Policiales Puerto Montt.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Puerto Montt.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Puerto Montt con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Puerto Montt. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013).
- 5.- Finanzas Puerto Montt.
- 6.- Administración y Logística Puerto Montt.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Puerto Montt con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Llanquihue, cuyo territorio corresponde a las provincias de Llanquihue y Palena.2
- Prefectura Provincial Chiloé, cuyo territorio corresponde a la provincia de Chiloé.
- 10.-Prefectura Provincial Osorno, cuyo territorio corresponde a la provincia de Osorno.
- 11.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021. (Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).
- 12.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Llanquihue, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Puerto Montt
- Brigada de Homicidios Puerto Montt
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Puerto Montt
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Puerto Montt (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Puerto Montt
- Brigada de Investigación Criminal Puerto Varas
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Puerto Varas

De la Prefectura Provincial Chiloé, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Ancud
- Brigada de Investigación Criminal Castro
- Sección Migraciones y Policía Internacional Castro y sus avanzadas (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Castro Expresión sustituida por O.G. N° 2.214, de 16.DIC.008.
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Ancud
 Expresión agregada por O.G. N° 2.395, 24.JUL.014 y modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019

De la Prefectura Provincial **Osorno**, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Osorno
- Brigada de Homicidios Osorno
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Osorno
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Osorno (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Osorno
- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Osorno y su avanzada
- Asesoría Técnica Osorno
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Osorno

16.- Del Jefe de la Región Policial **Aysén** del General Carlos Ibáñez del Campo, dependerán:

- Plana Mayor Regional Coyhaique con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018, **Secciones Eliminadas por O.G. N°** 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Expresión eliminada por O.G. N° 2.359, de 09.ENE.013.

- 3.- Asesoría Técnica Regional Coyhaique.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Coyhaique con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Coyhaique. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019).
- 5.- Finanzas Coyhaique.
- 6.- Administración y Logística Coyhaique.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Coyhaique con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Coyhaique, cuyo territorio corresponde a las provincias de Coyhaique, General Carrera y Capitán Prat.
- 9.- Prefectura Provincial Aysén, cuyo territorio corresponde a la provincia de Aysén.
- 10.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).

11.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Coyhaigue, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Coyhaigue
- Brigada de Homicidios Coyhaique
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Coyhaigue
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Coyhaique (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Coyhaique

De la Prefectura Provincial **Aysén**, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal Aysén
 Expresión Suprimida por O.G. N° 2.166, de 28.NOV.007.
- Sección Migraciones y Policía Internacional Aysén. (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Sección Asesoría Técnica Aysén
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias Aysén
- Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Aysén.
 Expresión agregada por O.G. Nº 2.255, de 14.DIC.009.

- 17.- Del Jefe de la Región Policial de **Magallanes y de la Antártica Chilena**, dependerán:
- Plana Mayor Regional Punta Arenas con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> <u>mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018</u>, <u>Secciones Eliminadas por O.G. N°</u> 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Expresión eliminada por O.G. Nº 2.374, de 09.ENE.013.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Punta Arenas.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Punta Arenas con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Punta Arenas. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013).
- 5.- Finanzas Punta Arenas.
- 6.- Administración y Logística Punta Arenas.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Punta Arenas con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Magallanes, cuyo territorio corresponde a las provincias de Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena y Última Esperanza. Número modificado por O.G. N° 2.472, de 17.OCT.016.
- 9.- Numero eliminado por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.
- 10.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

(Expresión agregada por O.G. № 2.355, de 21.DIC.012).

11.-Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

- 12.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Puerto Natales y sus avanzadas. Número agregado por O.G. N° 2.472, de 17.0CT.016.
- 13.- Oficina de Enlace PDI en el Comando Conjunto Austral. (Número agregado por O.G. N° 2.570, de 18.OCT.018)

De la Prefectura Provincial Magallanes, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Punta Arenas
- Brigada de Homicidios Punta Arenas
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
 Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Punta Arenas

- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Punta Arenas (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Punta Arenas
- Brigada de Investigación Criminal Puerto Natales
- Sección Asesoría Técnica Puerto Natales
- <u>Sección Custodia Transitoria de Evidencias Puerto Natales</u>
 <u>Numerales agregados por O.G. Nº 2.472, de 17.OCT.016.</u>

18°.- Del Jefe de la Región Policial de Los

Ríos, dependerán:

- 1.- Plana Mayor Regional Valdivia con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada</u> mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018, **Secciones Eliminadas por O.G. N°** 2.574, de 12.DIC.018.
- 2.- Expresión eliminada por O.G. Nº 2.359, de 09.ENE.013.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Valdivia.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Valdivia con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Valdivia. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013).
- 5.- Finanzas Valdivia.
- 6.- Administración y Logística Valdivia.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Valdivia con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Valdivia, cuyo territorio corresponde a las provincias de *Valdivia. (Expresión Agregada por O.G. Nº 2.263, de 18.ENE.010).*
- 9.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021. (Expresión Agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).
- 10.-Prefectura Provincial Ranco, cuyo territorio corresponde a la provincia de Ranco. (Expresión agregada por O.G. № 2.263, de 18.ENE.010 y Modificado por O.G. № 2.472, de 17.OCT.016.).
- 11.-Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Valdivia, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Valdivia Brigada de Homicidios Valdivia
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021. Expresión agregada por O.G. N° 2.471, de 29.SEP.016.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valdivia

- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Valdivia (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Valdivia
- Expresiones eliminadas por O.G. Nº 2.263, de 18.ENE.010.
- Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Valdivia.
 Expresión Agregada por O.G. Nº 2.255, de 14.DIC.009.

De la Prefectura Provincial **Ranco**, dependerán:

- Brigada de Investigación Criminal La Unión
 Expresión agregada por O.G. N° 2.263, de 18.ENE.010 y Modificado por O.G. N° 2.472, de 17.OCT.016.
- Sección Custodia Transitoria de Evidencias La Unión Expresión agregada por O.G. N° 2.263, de 18.ENE.010 y Modificado por O.G. N° 2.472, de 17.OCT.016.

19°.- Del Jefe de la Región Policial de

Arica-Parinacota, dependerán:

- Plana Mayor Regional Arica con su Sección de Salud (expresión agregada por O.G. N° 2.480, de 09.DIC.016), <u>Dependencia Eliminada mediante O.G. N°</u> <u>2.555, del 18.JUL.018</u>, **Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de** 12.DIC.018.
- 2.- Central de Informaciones Policiales Arica.
- 3.- Asesoría Técnica Regional Arica.
- 4.- <u>Prefectura****</u> de Migraciones y Policía Internacional Arica Parinacota con sus avanzadas y Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Arica Parinacota. (Numeral modificado por O.G. N° 2.374, de 24.JUL.013 y O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019).

***(Expresión modificada por O.G. N° 2.473, de 17.0CT.2016)

- 5.- Finanzas Arica.
- 6.- Administración y Logística Arica.
- 7.- Laboratorio de Criminalística Regional Arica con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 8.- Prefectura Provincial Arica, cuyo territorio corresponde a las provincias de Arica y Parinacota.
- 9.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021. (Expresión agregada por O.G. Nº 2.355, de 21.DIC.012).
- 10.- Oficina de Enlace PDI en la Intendencia

Expresión agregada por O.G. Nº 2.427, de 13.OCT.015. y O.G. N° 2.513, de 06.OCT.017.

De la Prefectura Provincial Arica, dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Arica
- Brigada de Homicidios Arica
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Arica
- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Arica (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Arica
- Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Arica.
 Expresión agregada por O.G. Nº 2.255, de 14.DIC.009.

20°.- Del Jefe de la Región Policial de **Ñuble**, dependerán: (Numeral agregado por O.G. N° 2.525, de 06.DIC.017)

- 1.- Plana Mayor Regional Chillán con su Sección de Salud, <u>Dependencia</u> <u>Eliminada mediante O.G. N° 2.555, del 18.JUL.018.</u> **Secciones Eliminadas por O.G. N° 2.574, de 12.DIC.018.**
- 2.- Asesoría Técnica Regional Chillán.
- 3.- Central de Informaciones Policiales Chillán.
- 4.- Departamento de Migraciones y Policía Internacional Chillán y la Sección Expulsados, Chilenos Deportados y Extrañados Chillán.
- Laboratorio de Criminalística Regional Chillán, con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritaje.
- 6.- Finanzas Chillán.
- 7.- Administración y Logística Chillán.
- 8.- Prefectura Ñuble, cuyo territorio corresponde a las Provincias de Itata, Diguillín y Punilla.
- 9.- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.
- 10.- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales Regional Chillán.
- 11.- Enlace de Intendencia.

De la Prefectura Nuble dependerán:

- Brigada Investigadora de Robos Chillán.
- Brigada de Homicidios Chillán.
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.670, de 28.ENE.021.
- Brigada Investigadora de Delitos Económicos Chillán.

- Brigada Investigadora de Delitos Sexuales Chillán (Expresión modificada por O.G. N° 2.590, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Chillán.
- Brigada de Investigación Criminal San Carlos.
- Secciones Custodia Transitoria de Evidencias de cada una de las Brigadas de Investigación Criminal.

(Numeral agregado por O.G. N° 2.525, de 06.DIC.017)

21.- Del Jefe de la Región Policial Metropolitana de **Santiago**, dependerán:

- 1. Prefectura Metropolitana Centro Norte
- 2. Prefectura Metropolitana Sur
- 3. Prefectura Metropolitana Oriente
- 4. Prefectura Metropolitana Occidente
- 5. Central de Informaciones Policiales Metropolitana
- 6. Plana Mayor Región Policial Metropolitana de Santiago (Expresión agregada por O.G. N° 2.431, de 17.NOV.015. y eliminada por O.G. N° 2.555, de 18.JUL.018)
- 7. Frase eliminada por O.G. N° 2.427, de 13.OCT.015.
- 8. Frase eliminada por O.G. N° 2.432, de 27.NOV.015. Agregado por Orden General N° 2.217, de fecha 24.DIC.008
- 9. Frase eliminada por O.G. Nº 2.323, de 03.OCT.011. Agregado por Orden General N° 2.225, de 13.MAR.009.
- 10. Frase eliminada por O.G. N° 2.432, de 27.NOV.015. Agregado por Orden General N° 2.311, de 19.MAY.011.

Las unidades que más adelante se mencionan tendrán las siguientes áreas territoriales:

Prefectura Metropolitana Centro Norte con su Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017) **dependerán:**

- Brigada de Investigación Criminal Santiago, su área territorial corresponderá a la comuna de Santiago. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Quinta Normal-Cerro Navia, su área territorial corresponderá a las comunas de Quinta Normal y Cerro Navia. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017, y O.G. N° 2.495, de 10.MAR.017)
- Brigada de Investigación Criminal Renca, su área territorial corresponderá a las comunas de Quilicura y Renca. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Conchalí, su área territorial corresponderá a las comunas de Huechuraba y Conchalí. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)

- Brigada de Investigación Criminal Independencia, su área territorial corresponderá a las comunas de Independencia y Recoleta. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Colina, su área territorial corresponderá a la comuna de Colina. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Lampa, su área territorial corresponderá a las comunas de Lampa y Til Til. (Frase agregada mediante O.G. N° 2.475, de 17.OCT.016) y (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Sección Seguridad Cuartel General.
- Sección Seguridad Cuartel Independencia.
- Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Frase agregada por Orden General N° 2.355, de 21.DIC.012.

Prefectura Metropolitana Oriente con su Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017) **dependerán:**

- Brigada de Investigación Criminal Las Condes, su área territorial corresponderá a las comunas de Las Condes, Vitacura y *La Reina*. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017, y *O.G. N° 2.557, de* 18.JUL.018)
- Brigada de Investigación Criminal Providencia, su área territorial corresponderá a la comuna de Providencia y *La Reina* y Nuñoa (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y *O.G. N*° 2.557, de 18.JUL.018 y Modificada por O.G. N° 2.591, de 11.MAR.019)
- Brigada Eliminada por O.G. N° 2.591, de 11.MAR.019.
- Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y Eliminada por O.G. N° 2.557, de 18.JUL.018.
- Brigada de Investigación Criminal Peñalolén, su área territorial corresponderá a la comuna de Peñalolén y *La Reina* (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y *O.G. N° 2.557, de 18.JUL.018*)
- Brigada de Investigación Criminal La Florida, su área territorial corresponderá a la comuna de La Florida y *La Reina* (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y *O.G. N° 2.557, de 18.JUL.018*)
- Brigada de Investigación Criminal Macul, su área territorial corresponderá a la comuna de Macul, *La Reina* y Ñuñoa(Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y *O.G. N°* 2.557, de 18.JUL.018 y Modificada por O.G. N° 2.591, de 11.MAR.019)
- Brigada de Investigación Criminal Lo Barnechea, su área territorial

corresponderá a la comuna de Lo Barnechea y *La Reina* (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y *O.G. N*° *2.557, de 18.JUL.018*)

- Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Frase agregada por Orden General N° 2.355, de 21.DIC.012.

Prefectura Metropolitana Sur con su Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017) **dependerán:**

- Brigada de Investigación Criminal Puente Alto, su área territorial corresponderá a las comunas de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal José María Caro, su área territorial corresponderá a las comunas de Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal La Cisterna, su área territorial corresponderá a las comunas de La Cisterna y El Bosque. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal San Miguel, su área territorial corresponderá a las comunas de San Miguel y San Joaquín. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal San Ramón, su área territorial corresponderá a las comunas de San Ramón y La Granja. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal La Pintana, su área territorial corresponderá a la comuna de La Pintana. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Frase agregada por Orden General N° 2.355, de 21.DIC.012.

Prefectura Metropolitana Occidente, con su Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017) **dependerán:**

 Brigada de Investigación Criminal Maipú, su área territorial corresponderá a las comunas de Maipú. *Párrafo Modificado por O.G. N° 2.332, de* 29.FEB.012. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)

- Brigada de Investigación Criminal Pudahuel, su área territorial corresponderá a las comunas de Pudahuel y Lo Prado. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y O.G. N° 2.495, de 10.MAR.017)
- Brigada de Investigación Criminal Melipilla, su área territorial corresponderá a las comunas de Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro y Alhué. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Talagante, su área territorial corresponderá a las comunas de Talagante, Isla de Maipo y El Monte. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Peñaflor, su área territorial corresponderá a las comunas de Peñaflor y Padre Hurtado. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal San Bernardo, su área territorial corresponderá a las comunas de San Bernardo y Calera de Tango. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Buin, su área territorial corresponderá a las comunas de Buin y Paine. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- Brigada de Investigación Criminal Cerrillos, su área territorial corresponderá a las comunas de Cerrillos y Estación Central. Expresión agregada por O.G. N° 2.332, de 29.FEB.012. (Frase modificada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017 y O.G. N° 2.495, de 10.MAR.017)
- Oficina de Análisis Criminal (Expresión agregada por O.G. N° 2.490, de 27.ENE.017)
- (*) Expresión Eliminada por O.G. 2.717 de 19.NOV.021.

Frase agregada por Orden General N° 2.355, de 21.DIC.012.

22°.- Déjase sin efecto la Orden General № 1.913, de 14.OCT.002 y sus modificaciones, por cuanto las materias contenidas en ellas fueron incorporadas al presente cuerpo normativo.

23°.- Dérogase toda norma reglamentaria institucional que se contraponga con los preceptos de esta orden general.

24°.- Para todos los efectos previstos en el artículo 110°, del Capítulo II, Tít ulo VI, del Reglamento de Documentación y Archivo, aprobado por Orden General N° 1.506, de 14.MAY.997, las denominaciones que se indican a continuación, se abreviarán de la siguiente forma:

Prefectura Provincial Iquique	PROIQQ
-------------------------------	--------

Región Policial Antofagasta	REPOLATF
Prefectura Provincial Antofagasta	PROATF
Prefectura Provincial El Loa	PROLOA
Prefectura Provincial Tocopilla	PROTOC

Región Policial de Atacama REPOLATM

Región Policial Coquimbo REPOLCQB
Prefectura Provincial Elqui PROELQ
Prefectura Provincial Choapa PROCHOA
Prefectura Provincial Limarí PROLIM

Región Policial Valparaíso REPOLVPO Prefectura Provincial Valparaíso PROVPO

Prefectura Viña del Mar
Prefectura Provincial Los Andes
PROLAND
Prefectura Provincial San Antonio
PROSAN

Región Policial de Libertador

Bernardo O"Higgins REPOLOHG
Prefectura Provincial Cachapoal PROCACH
Prefectura Provincial Colchagua PROCOLCH

Región Policial del Maule
Prefectura Provincial Talca
Prefectura Provincial Cauquenes
Prefectura Provincial Curico
Prefectura Provincial Linares
PROCUR
PROCUR
PROLIN

Región del Bío-Bío
Prefectura Provincial Concepción
Prefectura Provincial Arauco
Prefectura Provincial Bío-Bío
Prefectura Provincial Ñuble
PROÑUB

Región Policial de La Araucanía REPOLARAU
Prefectura Provincial Cautín PROCAUT
Prefectura Provincial Malleco PROMALL

Región Policial de Los Lagos REPOLLAG
Prefectura Provincial Llanquihue PROLLAN
Prefectura Provincial Chiloé PROCHI
Prefectura Provincial Osorno PROSNO

Región Policial Aysén del General

Carlos Ibáñez del Campo REPOLAY
Prefectura Provincial Coyhaique PROCOY
Prefectura Provincial Aysén PROPIA

Región Policial de Magallanes y

De la Antártica Chilena **REPOLMAG** Prefectura Provincial Magallanes **PROMAG** Prefectura Provincial Última Esperanza **PROUES**

REPOLRIO Región Policial de Los Ríos Prefectura Provincial Valdivia **PROVDV**

Región Policial Arica-Parinacota **REPOLACA** Prefectura Provincial Arica **PROACA**

Región Policial de Ñuble REPOLÑUB Prefectura Ñuble PREÑUB Región agregada por O.G. Nº 2.525, de 06.DIC.017

Región Metropolitana de Santiago **REPOME**

Prefectura Metropolitana Centro Norte PREMECENOR Prefectura Metropolitana Sur **PREMESUR** Prefectura Metropolitana Oriente **PREMEOR** Prefectura Metropolitana Occidente **PREMEOC**

Plana Mayor Policial Metropolitana

De Santiago PM REPOME Unidad y Sigla Eliminada por O.G. N° 2427, de 13.OCT.015.

Entiéndase PRO como Prefectura Provincial y PRE como Prefectura

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN, OFICIAL.

> φR ер

ol

O PAREDES FUENTES Prefecto General

tor General Subrogante

RLD/FPF/cbr В Distribución: O. φ Subdirecciones **/O** .D φ Insgral.

φ Jefaturas